

PARANÁ,

**A LA
HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La remisión del Proyecto de Ley se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 175º, inciso 8º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, para la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 122º, inciso 8º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2022 recientemente elevado.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2022, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El presente Mensaje de remisión, contiene en sus anexos una reseña del contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, un análisis de aspectos de las finanzas provinciales y de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Recursos como de Erogaciones.

Se adjunta además un Informe sobre la estimación del Gasto Tributario, en cumplimiento a lo determinado por el Art. 18° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia ha adherido por Ley N° 9.592.

Asimismo, se consigna que el Proyecto de Presupuesto que se eleva no contempla una previsión para Garantías y/o Avales, en consideración a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley de

Responsabilidad Fiscal, por cuanto no se ha previsto su otorgamiento para el ejercicio 2022.

Cabe mencionar que como documento complementario y con carácter informativo, se remitirá a esa HONORABLE LEGISLATURA antes del 30 de Noviembre del corriente año el Presupuesto Plurianual para los años 2022 – 2024, que contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, y que se confecciona en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal. Las proyecciones presupuestarias de mediano plazo, aportan a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones.

Por todo esto, es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.

Dios guarde a V.H.

1. CONTEXTO ECONOMICO

Sin dudas, estamos desandando uno de los momentos más difíciles que nos ha tocado vivir como sociedad. La crisis sanitaria generada por el COVID-19 nos ha puesto a prueba. Nos hizo vivir el dolor, la incertidumbre, trastocó nuestras costumbres, nuestras formas de vida, la relación con los demás.

Parecería que empezamos a ver la salida a esta situación, luego de la masiva campaña de vacunación llevada a cabo durante el 2021 y a la gran inversión realizada en el sector salud.

Además, la lucha contra este virus desconocido se dio en un contexto muy desfavorable en nuestro país, con una crisis macroeconómica producida por el fuerte endeudamiento externo hasta 2019, aumento de la inflación y la pobreza, y una actividad económica en franca caída.

La renegociación de la deuda tanto a nivel nacional y provincial, así como diversas medidas que además de hacer frente a la pandemia, buscaron sostener la actividad y el trabajo, ha permitido que se empiecen a mostrar datos de recuperación económica.

Así, por ejemplo, el proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional muestra entre sus supuestos un crecimiento real del PBI en 2021 del 8% con lo que se recuperaría gran parte de la caída por la pandemia, y abre un camino de crecimiento para lograr recuperar la caída económica pre pandémica (se proyecta un crecimiento real del PBI de 4% en 2022).

Es fundamental para lograr la estabilización macroeconómica conseguir el crecimiento en la actividad económica, y para esto es indiscutible el rol central que debe desempeñar el Estado, no solo con medidas que permitan sostener y apuntalar el crecimiento, sino también para que los beneficios de esto lleguen a todos los sectores. Es decir, proteger a los segmentos sociales que más han sufrido en los últimos años, a las Pymes, al comercio, pero también establecer condiciones de desarrollo para aquellas actividades económicas que tienen un gran potencial para generar divisas.

Otro punto a considerar es el aumento de precios, que durante el 2021 ha tenido influencia de factores externos e internos. Entre estos factores se puede mencionar que el levantamiento de las restricciones más estrictas generó una fuerte recuperación económica que en muchos países fue acompañado con una aceleración de la inflación, sumado a esto problemas logísticos y de producción, además de un incremento en el precio de los principales commodities. En nuestro país, se registró un reajuste de precios relativos producto de la reapertura de las actividades, aunque su impacto se estima se reduzca considerablemente hacia fin de año.

Por su parte, la economía mundial está mostrando una recuperación importante para 2021 del orden del 6% según estimaciones del FMI, luego de la contracción global de 2020 del 3,2%. Si analizamos en particular veremos un crecimiento de EEUU de 7%, Brasil 5,3% y China de 8,1%, quien además fue el único país que mostró una variación positiva en su PBI en 2020 de 2,3%.

Otro dato positivo es el aumento del precio de la soja en el mercado de Chicago, lo que ha generado una variación promedio del precio FOB en el mercado local de un 47% en 2021, situación que se prevé se mantenga en 2022 en virtud de la relación muy ajustada que muestra EEUU del stock/uso de esta oleaginosa.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

I. Marco Macrofiscal y lineamientos generales 2022

Como es sabido, desde la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2004, las Provincias deben considerar para la elaboración de sus Presupuestos, las pautas macrofiscales y las transferencias automáticas, fundamentalmente la Coparticipación Federal de Impuestos, estimadas por el Gobierno Nacional. En este caso se contemplaron las siguientes variables:

- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2021) \$/U\$: \$102,40
- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2022) \$/U\$: \$131,10
- Variación anual IPC 2021: 45,1%
- Variación anual IPC 2022: 33,0%
- Variación real PIB 2021: 8,0%
- Variación nominal PIB 2021: 56,8%
- Variación real PIB 2022: 4,0%
- Variación nominal del PIB 2022: 39,6%
- Crecimiento de los Recursos Tributarios Nacionales 2022/2021: 45,0%

El Proyecto que se eleva ha sido formulado considerando los lineamientos definidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, y que entre otros aspectos prevé:

- una variación de Recursos Corrientes del Orden del 38%;

- un nivel de crecimiento en los Gastos Corrientes del orden del 36%, apenas por encima de la variación anual del IPC prevista, pero por debajo de la tasa de crecimiento nominal del PIB;
- un Resultado Económico superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 23.000 Millones (8% de los Recursos Corrientes);
- un Resultado Financiero superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 10.700 Millones (4% de los Recursos Corrientes);
- un Resultado Primario superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 18.300 Millones (6% de los Recursos Corrientes);
- no se proyecta necesidad de endeudamiento para las Rentas Generales, habiendo cancelado, además, el déficit acumulado del Tesoro Provincial, proyectándose servicios de la deuda a futuro, que se ubican muy por debajo del 15% exigido por la ley (alrededor del 5%).

II. Estructura del Presupuesto:

En una rápida introducción al Presupuesto Provincial, podemos mencionar que, en cuanto a su estructura de financiamiento, se compone de dos grandes fuentes, por un lado, los Recursos Afectados, que representan un 35% del total del Presupuesto, y que están conformados por los recursos que cumplen con lo requerido por el Artículo 11° de la Ley N° 5.140, e incluye principalmente a aquellos que cuentan con una asignación específica aprobada por Ley, o que provengan de convenios firmados con Nación u otros organismos e incluso con el sector privado. Tienen la particularidad de que se deben aplicar a los fines para los que fueron creados, no pudiendo el Ejecutivo disponer discrecionalmente de ellos ni cambiarles su destino.

La otra fuente de recursos está dada por los que se denominan de Rentas Generales o del Tesoro Provincial, que representan un 65% del presupuesto, e incluye a aquellos que no tienen un fin determinado, sino que su asignación queda sujeta a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, y provienen fundamentalmente de la recaudación impositiva, tanto nacional como provincial.

Esta discrecionalidad mencionada es relativa, ya que, en su mayoría, estos recursos financian gastos corrientes, que hacen al normal desenvolvimiento de la gestión.

Para graficar lo antedicho se puede señalar que un 90% de estos recursos se utilizan para financiar gastos en Personal, Coparticipación a Municipios, financiamiento del Déficit Previsional e Intereses de la Deuda Pública, mientras que con el 10% restante habrá que hacer frente a los gastos de funcionamiento de todos los organismos del Estado, que incluyen hospitales, escuelas, policía, UADER, entre otros.

De los Recursos y los Resultados

Para hablar de los resultados de las cuentas públicas, utilizaremos los recursos y gastos del Tesoro Provincial, ya que, como señalamos anteriormente, los “afectados” se deben utilizar para un fin determinado, además de que si no se recaudan no se aplican al gasto previsto, cosa que no sucede con el Tesoro, ya que como vimos también, financia gastos que, en gran parte, no pueden dejar de hacerse o cumplirse.

Además, y como se observa desde hace años, en lo referente a los Recursos del Tesoro, aproximadamente un 70% corresponde a Recursos de Origen Nacional y un 30% a los provenientes

de la recaudación provincial, es decir, que cambios en lo referido a tributos o al funcionamiento de la economía a nivel nacional, impacta de manera muy significativa en nuestras finanzas.

Justamente la cuarentena más estricta que se dio en nuestro país en los primeros meses posteriores al comienzo de la pandemia allá por marzo de 2020, con comercios de diversos rubros cerrados, sin actividad turística ni recreativa, industrias trabajando con un porcentaje de sus empleados, cierre de escuelas y clubes, entre otros, y además con diferimientos impositivos en numeras actividades, generó una caída muy importante en la recaudación tributaria, que en términos reales llegó al 10% en el primer semestre.

Sin embargo, la buena performance de los recursos tributarios provinciales, ayudado entre otras cuestiones, por la prórroga en la entrada en vigencia de numerosas reducciones impositivas previstas en el Consenso Fiscal de 2017, pero también por una recuperación importante de los tributarios nacionales en el segundo semestre, permitió que la caída del total de recursos tributarios con respecto a lo presupuestado se ubique en torno a los \$1.500 Millones al cierre del ejercicio.

Con este panorama en los principales recursos que financian el Presupuesto Provincial, además de tener un mayor nivel de erogaciones para hacer frente a la pandemia más los gastos cotidianos que no se podían incumplir, el desafío que se enfrentaba era mayúsculo.

En ese sentido, el acompañamiento del gobierno nacional fue muy importante. Primero a través del reparto de

fondos ATN para todas las provincias, que permitió compensar parte de la caída de los recursos mencionada anteriormente. En total, en 2021, por este concepto ingresaron unos \$3.016 Millones. Además, se otorgó un financiamiento a través del Fondo Fiduciario Federal, a tasas y plazos muy convenientes por un total de \$7.300 Millones, ambos dentro del Programa para la Emergencia Financiera Provincial.

También se produjo un ingreso de \$3.215 Millones correspondiente a fondos adeudados de 2018 y 2019 por transferencias del ANSES para el déficit previsional provincial.

Además, se restituyeron fondos correspondientes a distintos programas de Salud, Desarrollo Social y Obra Pública, que habían sido discontinuados.

Por otro lado, cabe hacer mención a la Ley Provincial de Emergencia N° 10.806, en la cual se estableció que los aportes personales de los agentes activos se realicen según una escala progresiva sobre los salarios de los agentes. Para el caso del personal pasivo, se fijó un aporte solidario extraordinario con similares características. También se realizaron modificaciones en aspectos tributarios. En total, la aplicación de esta Ley significó, en 2020, para la provincia un resultado aproximado de \$ 800 Millones.

Ya analizando el 2021, el comportamiento de los Recursos ha sido muy positivo, con un crecimiento en el primer semestre del año de 15% por sobre lo presupuestado, siendo los principales motorizadores de esto los Recursos Tributarios, en donde los Nacionales muestran un 20% de variación, mientras que los Provinciales un 27%.

Es indudable que la paulatina apertura de actividades, lo que conduce a una incipiente recuperación económica, impacta positivamente en la recaudación impositiva, y esto se estima se acentúe durante el segundo semestre del año.

Esta situación ha permitido continuar atendiendo los gastos aún crecientes de la pandemia en el sector salud, pero asimismo aplicar políticas de contención social y de apoyo y sostenimiento de la actividad privada, con aportes a sectores como el turismo, gastronómico o productivo.

Además, se retomaron las discusiones paritarias con los gremios estatales, tratando de mantener el poder adquisitivo del salario, cosa que describiremos más adelante.

En lo referente al endeudamiento, en el Presupuesto 2021 se preveía una autorización de unos \$15.595,16 Millones, a fin de mantener el equilibrio, sin embargo, el buen comportamiento de los recursos antes descrito, la exitosa renegociación de la deuda en títulos internacionales y la criteriosa administración de los fondos públicos han permitido que a la fecha no se haya tomado un solo Peso más de deuda, que además, sería de difícil acceso y sumamente oneroso por las condiciones de mercado actuales.

Este escenario, nos permite mirar con optimismo el cierre del ejercicio 2021, que de mantenerse las condiciones actuales se cerraría con resultado financiero positivo y con un desendeudamiento neto (considerando el endeudamiento tomado y el amortizado) por segundo año consecutivo.

En este marco se elabora el Proyecto de Presupuesto que se eleva para su consideración, que, seguirá la senda trazada de prudente manejo de las finanzas provinciales, pero apuntando a la recuperación del poder adquisitivo del salario, de crecimiento sostenido de la actividad económica en un escenario post pandémico, reducción sostenida de la pobreza y desocupación, en donde el papel del Estado será crucial.

En él se observa una variación de los tributarios de origen nacional del 45,0%, por encima de la inflación proyectada (33,0%), y del crecimiento (4,0%), justificado según el gobierno nacional en el mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2022 en lo siguiente: *“La suba estimada en la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados en la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio, y los incrementos de las ganancias esperadas de las personas humanas y sociedades, entre otros.*

En el mismo sentido, incidirán el mejor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de la normalización de la economía post pandemia y de los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago por la cancelación de los montos adeudados durante la crisis del COVID-19.”

Por el lado de los recursos tributarios provinciales, la variación que muestra es de aproximadamente un 33,4%, menor que la variación de los nacionales, fundamentalmente por efecto de la aplicación de las reformas tributarias incluidas en el Consenso Fiscal

de 2017, no previéndose incrementos más allá de actualización de valores por efecto de la inflación.

En cuanto a la financiación del déficit previsional, se considera una transferencia nacional de \$ 5.000 Millones, teniendo en cuenta además que, en el Proyecto de Presupuesto Nacional, en su Artículo 56°, se refiere a estos recursos.

De los Gastos

El camino virtuoso que se emprendió hacia la reducción del déficit fiscal del Tesoro Provincial y alcanzar el equilibrio, mostró inconvenientes en 2019 por decisiones que, en su mayoría, eran ajenas al Gobierno Provincial.

Así, de prácticamente lograr el objetivo en 2018 (Resultado Financiero deficitario de Rentas Generales de \$494 Millones, menos del 1% del total de Recursos), se pasó a un déficit del Tesoro de alrededor de \$8.600 Millones (9% del total de Recursos).

En dicho contexto, se producen 2 hechos que modificaron significativamente la evolución de las finanzas provinciales, por un lado, el cambio de autoridades en el gobierno nacional y por otro, la irrupción del COVID-19, la pandemia y todos los efectos negativos que conocemos y que aún seguimos sufriendo.

Analizando el ejercicio 2020, y desde el punto de vista provincial, se profundizó la política de contención del gasto de funcionamiento, priorizando los esenciales, principalmente relativos al manejo de la pandemia y al sostenimiento de la actividad económica. En tal sentido, en términos generales y a modo de ejemplo, se puede señalar

que los gastos en funcionamiento totales del Sector Público Provincial se incrementaron un 13% durante el 2020 en relación a 2019, mientras que los gastos en Salud se incrementaron por encima del 80% en el mismo período. En total el mayor gasto relativo a la pandemia en Salud, Desarrollo Social, Seguridad y obra pública para la emergencia sanitaria rondó los \$ 3.000 Millones y una reducción en los demás sectores del orden de los \$ 1.000 Millones.

Además, se congelaron los aumentos salariales durante el 2020, observándose solo un incremento en el mes de enero correspondiente al último tramo de la paritaria 2019. Se establecieron bonos estímulos para el personal de Salud, Seguridad (Policía y Penitenciario), Desarrollo Social y Consejo del Menor, y se efectuó un descuento del 50% del salario del mes de abril de 2020 para autoridades superiores y personal fuera del escalafón, exceptuando al personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social, la Policía y el Servicio Penitenciario. Los Poderes Legislativo y Judicial adhirieron a medidas similares a estas.

Por lo señalado, el resultado financiero del Tesoro Provincial para el ejercicio 2020 mostró prácticamente un resultado equilibrado (Resultado Financiero positivo cercano a los \$400 Millones, es decir, un 0,30% del total de Recursos).

Ya en 2021, el primer semestre muestra una muy buena perspectiva.

La buena evolución de los recursos tributarios antes descripta, como causa principal, pero acompañada también con la decisión de seguir implementando una política de contención del gasto corriente, pero atendiendo las demandas

provenientes de sectores como Salud, Desarrollo Social y Seguridad, entre otros, aun con gastos crecientes por efecto de la pandemia de Covid-19, cumpliendo además con las discusiones paritarias, tratando de mantener el poder adquisitivo del salario.

En esa línea, es de destacar que, durante el primer semestre, aquellos gastos destinados a funcionamiento se han incrementado en unos \$ 4.000 Millones, de los cuales casi en su totalidad corresponden a Salud, Desarrollo, Seguridad y al sostenimiento de la actividad privada (turismo, gastronómicos, productores)

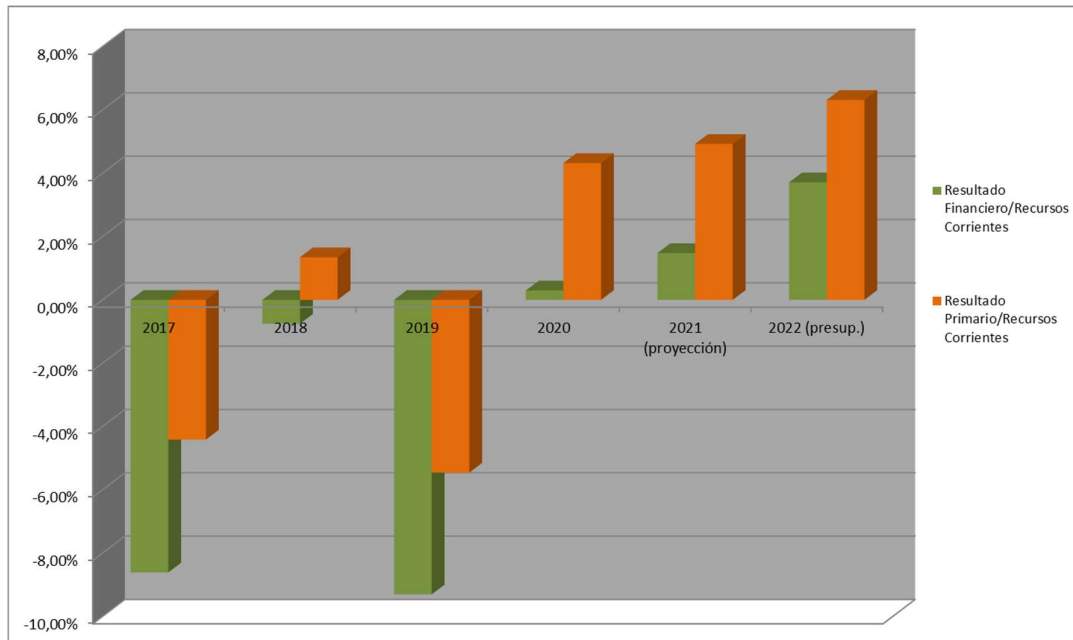
Se reinstaló la discusión paritaria, lográndose acuerdos con los distintos gremios estatales, pactándose aumentos escalonados tomando como referencia los salarios de febrero, y que en términos generales fueron los siguientes: para docentes 8% con los haberes de mayo, 7% con los de julio, 10% con los de setiembre y 10% con los de octubre; mientras que para el escalafón general 8% con los haberes de mayo, 8% con los de julio y 9% con los de setiembre, esto independientemente de otros aumentos particulares según el escalafón, con una inversión total estimada para el año de unos \$ 22.000 Millones. Esto impacta directamente también en las jubilaciones y pensiones, que mostrará un incremento de aproximadamente \$ 10.000 Millones anuales.

Es oportuno destacar un hecho sumamente importante como fue el éxito de la restructuración de la deuda internacional, a través del logro de un acuerdo con tenedores de nuestro bono, con aceptación de más del 92%, obteniendo mejores tasas y mayor plazo para la amortización, lo que permite tener un horizonte de vencimientos de la deuda que sea cumplible, y fundamentalmente que

no afecte el camino de crecimiento provincial y de saneamiento de las cuentas públicas. Este acuerdo generó un ahorro aproximado anual de \$ 1.800 Millones en concepto de intereses, que se destinó, en gran parte, a financiar gastos de la pandemia.

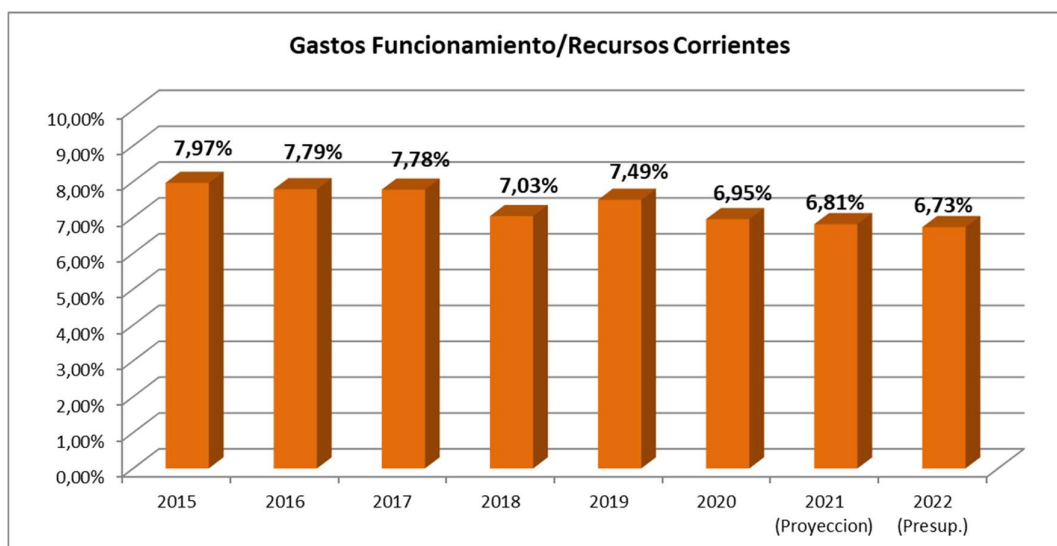
Toda la situación descrita permitirá cumplir con los objetivos trazados, cerrar el ejercicio 2021 sin déficit fiscal (por segundo año consecutivo) y principalmente, sin recurrir al endeudamiento, excepto para determinados proyectos importantes de infraestructura provincial.

Si lo presentamos en forma gráfica se puede observar:



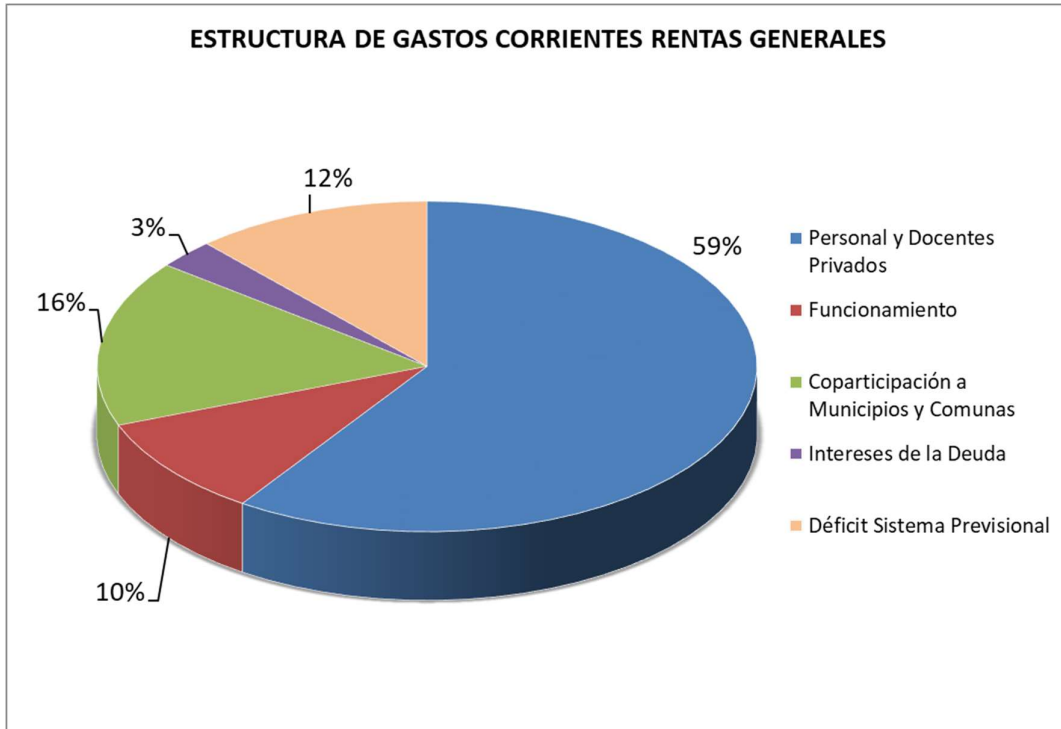
Es de destacar que los gastos de los organismos que prestan servicios esenciales han crecido en términos reales en los últimos años. Este incremento se ha compensado con la disminución

de los denominados gastos de estructura o de administración, lo que ha implicado que los Gastos de Funcionamiento financiados con Rentas Generales muestran una reducción del 16% en el período 2015-2022.



Como hemos señalado, los Gastos Corrientes financiados con Tesoro Provincial, muestran una estructura que hace dificultoso tomar medidas que tengan un fuerte impacto en el total. No obstante, se ha seguido una política en los últimos años de apuntalar los gastos esenciales y compensar ese incremento con una disminución de los demás gastos de funcionamiento.

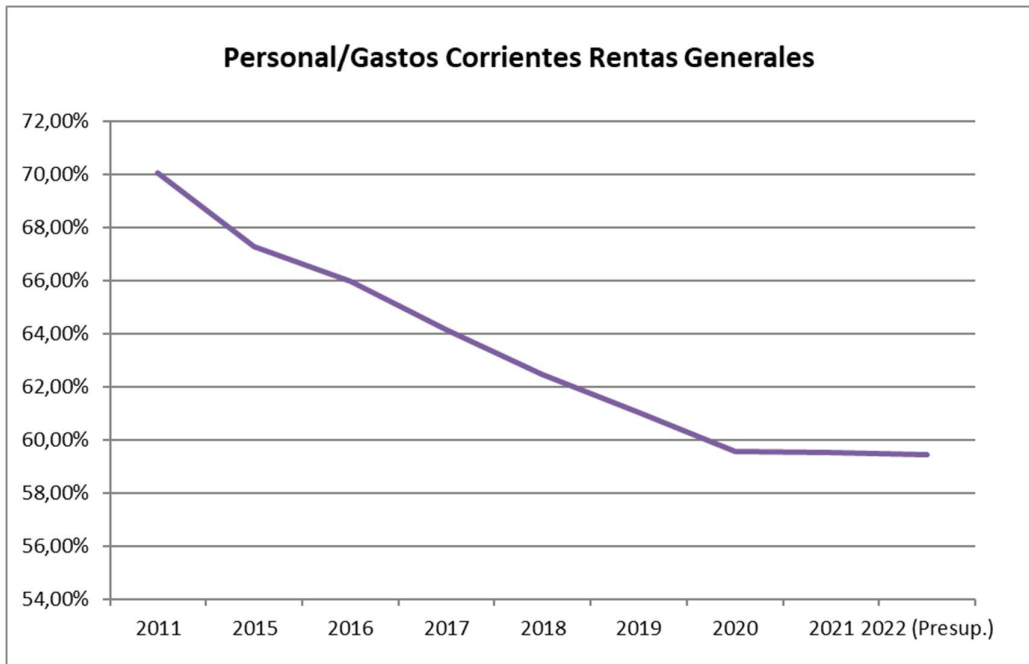
En ese sentido, por aplicación de las pautas del nuevo contrato de Agente Financiero de la Provincia vigente a partir del 15/09/2020 se generará un ahorro fiscal en relación al anterior contrato. En tal sentido, según estimaciones realizadas por la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero, la Provincia tendrá un ahorro en 2022 de alrededor de \$ 200 Millones anuales.



A continuación, se desarrollan algunos componentes del Gasto que por su importancia merecen su análisis:

Personal

La partida de Personal (inc. Docentes Privados), si bien representa el principal concepto de los Gastos Corrientes de las Rentas Generales, ha mostrado una disminución en su participación en los últimos años, pasando de un 70% en 2011 a un proyectado en 2022 de 59%.

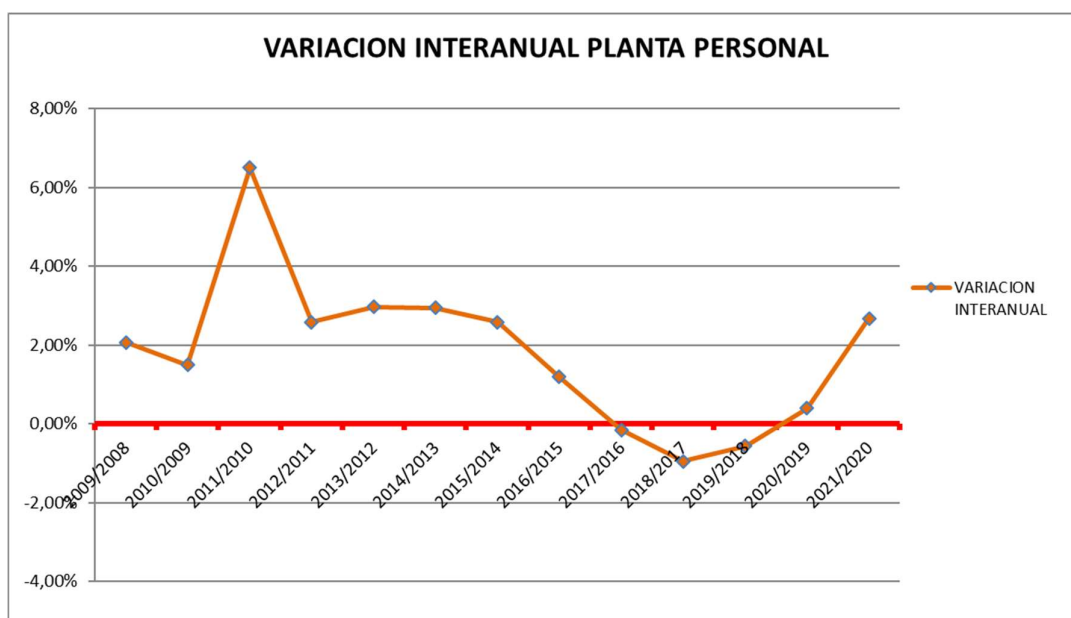


Si se analiza la serie, demuestra el proceso de optimización de la planta de personal del Estado, que ha implicado cubrir las vacantes que se han generado por renunciaciones, fallecimientos, jubilaciones, entre otros, que sean indispensables para no resentir la prestación de los servicios básicos, como así también, los que sean necesarios por la creación de nuevas escuelas, hospitales, centros de salud, juzgados, comisarías, etc., pero evaluando con mucho criterio nuevos nombramientos en otras reparticiones públicas.

Ahora, si comparamos la planta ocupada a la fecha con la de Diciembre de 2020, la misma se ha incrementado en aproximadamente un 2,5%. Esto tiene su explicación en la pandemia, por las personas con factores de riesgo o con secuelas luego de sufrir coronavirus, ya que se da exclusivamente en el incremento en suplencias,

fundamentalmente en el sector docente, y en un año, como el actual, en el que se ha retomado en gran medida la actividad presencial.

En términos absolutos, se observa un incremento de la planta ocupada en 2.404 agentes, con un aumento de suplencias de 2.785 (1.716 en el sector docente), es decir, que, si no se considerara el efecto de las mismas, en realidad, la planta ocupada se reduciría en 381 agentes, siguiendo la línea de los últimos años, lográndolo sin cesantear un solo empleado, pero si, analizando qué vacante por fallecimiento, jubilaciones o renuncias se cubre.



Déficit del Sistema Previsional

Ya se ha manifestado en documentos anteriores, pero sigue siendo preocupante la senda de crecimiento que manifiesta el déficit previsional en los últimos años, muy por encima de la

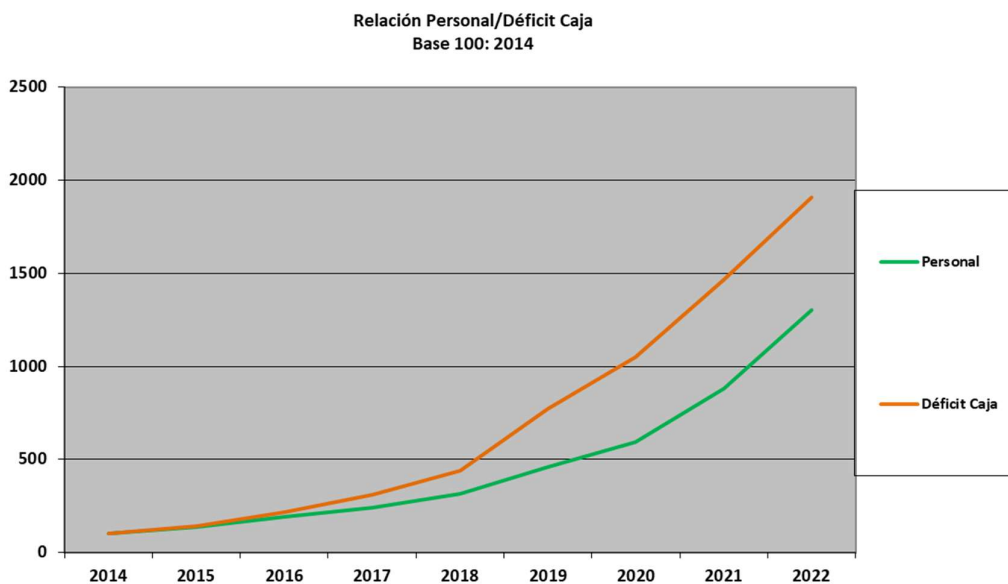
variación que muestra la partida Personal, aun cuando los aumentos salariales otorgados al sector pasivo son similares a los del sector activo.

Esta situación se ha ido consolidando en el tiempo, y ha significado que el Déficit del Sistema Previsional tenga un peso cada vez mayor en la estructura de Gastos Corrientes, representando en el Proyecto de Presupuesto un 12%, cuando al comienzo de la década pasada era de un 8%.

Para el financiamiento parcial de este déficit se han firmado acuerdos bilaterales con Nación, y luego de auditorías llevadas a cabo por el Anses, se han recibido fondos que cubren aproximadamente entre un 20% y un 50% del déficit total de cada año. Durante el 2021 se recibirán anticipos a cuenta de la determinación del déficit del año, lo que implicará una recaudación aproximada de \$4.000 Millones. Para 2022 está previsto un ingreso de \$5.000 Millones, según parámetros del Presupuesto Nacional 2022.

La evolución del déficit se vio un poco menguada en su intensidad en los ejercicios 2020 y 2021 por efecto de la Ley N° 10.806, que declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, sanitaria, administrativa, y previsional en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, y además, determinó un incremento transitorio de los aportes personales para personal en actividad y un aporte solidario extraordinario del sector pasivo, en función a porcentajes determinados, correspondiente a una escala de salarios y beneficios respectivamente.

Esto coadyuvó al Tesoro Provincial a cubrir el déficit previsional, en un monto cercano a los \$1.000 Millones.



En el gráfico que antecede se observa que considerando solo el período 2014/2022 (2014 Base 100) la variación del costo en materia de personal se ubica en el orden del 1200%, en tanto que la variación del déficit del Sistema Previsional registra un incremento cercano al 1800%, y con una tendencia creciente de la brecha entre ambos conceptos.

Coparticipación a Municipios y Comunas

Por este concepto se estima para el Ejercicio 2022 una transferencia de \$ 43.304 Millones.

En este punto, cabe recordar que por la reforma de la Constitución del año 2008 se fijó un piso mínimo garantizado para los Municipios, lo cual trajo aparejado un incremento de 2 puntos porcentuales anuales respecto al sistema vigente hasta ese momento. Esto ha implicado desde el Ejercicio 2010 a la fecha una transferencia adicional de recursos de la Provincia hacia los Municipios de aproximadamente unos

\$ 10.000 Millones a valores históricos, lo que a moneda de hoy implicaría un monto cercano a los \$ 35.000 Millones.

A partir del 10 de Diciembre de 2019, según lo determinado por la Ley N° 10.644 y su reglamento por Decretos N° 110/19 MGJ y 248/19 MGJ, 53 actuales Juntas de Gobierno pasaron a ser Comunas, activándose a partir del 1° de Enero de 2020 el mecanismo por el cual las mismas reciben un monto de coparticipación, según Art. 246° de la Constitución Provincial. Por Ley N° 10.775 se aprueba el Régimen de Coparticipación para Comunas, estableciéndose una progresión en la aplicación del índice para los impuestos provinciales y nacionales a distribuir, fijándose lo siguiente: año 2020: 0,5%, 2021: 0,6%, 2022: 0,7%, 2023: 0,8%, 2024: 0,9% y finalmente en el 2025 se llega al 1%. La previsión para el Ejercicio 2022 teniendo en cuenta lo mencionado, asciende a \$ 1.752,76 Millones.

Obra Pública y Gasto de Capital

Se prevé que en el Ejercicio 2022 la inversión en obra pública sea uno de los puntales de la recuperación económica, ya que representa una actividad que genera empleo en forma intensiva, y en ese entendimiento se observa el esfuerzo presupuestario proyectado, tanto a nivel nacional como provincial.

En lo que respecta al Proyecto de Presupuesto Provincial, se manifiesta en la inversión prevista en este concepto y Bienes de Capital con Rentas Generales, que asciende a la suma de \$ 12.887 Millones, lo que representa un incremento de alrededor de un 70% con respecto a lo proyectado ejecutar en 2021.

Servicios de la Deuda

En el Presupuesto vigente, en su Artículo 5º, se contempla una autorización de endeudamiento por un total de \$ 15.595,16 Millones, destinados a la refinanciación del déficit acumulado de las Rentas Generales, de servicios de la deuda y para el financiamiento de la obra pública.

Este monto incluía una previsión de déficit de las Rentas Generales de 2020 de \$10.000 Millones, cosa que finalmente no se cumplió, por los motivos expuestos anteriormente. Es de destacar este hecho, ya que esta deuda flotante se venía acumulando año a año desde 2007-2008 producto de la crisis internacional de ese entonces, y nunca había sido posible cubrirla totalmente, hasta el ejercicio anterior.

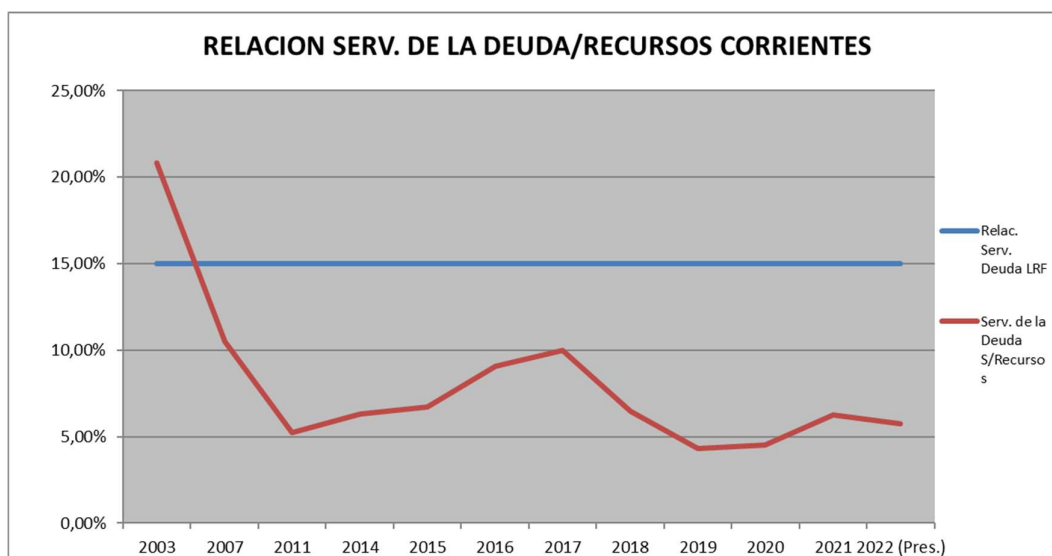
Además, y por la refinanciación de los títulos internacionales, y como se describiera anteriormente, los intereses para este año se redujeron en \$1.800 Millones.

Toda esta situación, ha implicado que a la fecha no exista la necesidad de tomar deuda, considerando, además, que, por diversos factores, el acceso a los mercados de créditos es muy restringida y si fuese posible sería a tasas muy altas.

Durante el año sólo se han producido ingresos por financiamientos con el Fondo Fiduciario y Organismos internaciones para obras por un monto cercano a los \$ 700 Millones.

Gráfico seguido se muestra la evolución que ha venido teniendo el índice del Artículo 21º de la Ley de Responsabilidad Fiscal, en cuanto a que el monto total de los servicios

anuales de la deuda, lo que considera tanto la amortización como los intereses, no podrá superar el 15% de los Recursos Corrientes Neto de Coparticipación a Municipios y Comunas.



De la interpretación del mismo, se observa claramente:

- La evolución que viene registrando los servicios de la deuda, cumple ampliamente con las exigencias de comportamiento fiscal.
- Un pico máximo del orden del 10% hacia el 2017 producto de la dificultad de acceder durante el año 2016 a los mercados internacionales y haber tomado financiamiento a corto plazo.
- La tendencia decreciente desde ese entonces, logrando que el índice de los servicios de la deuda se mantenga en el orden del 5% en los últimos ejercicios, incluido el 2022.

III. Deuda Pública

El Saldo Total de la deuda al 31 de Diciembre de 2020 resultó de: \$ 81.643 Millones, y comprende sólo deuda consolidada.

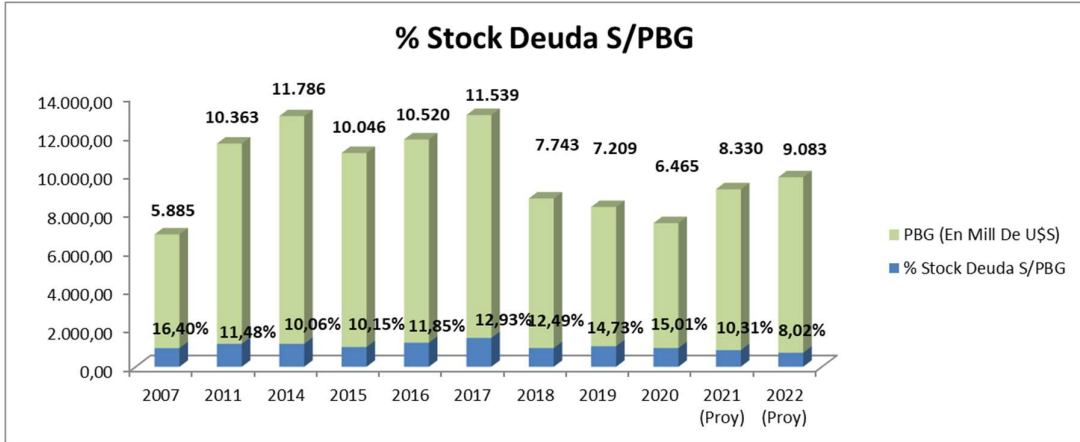
Endeudamiento 2021 y 2022

Según lo mencionado, en 2021, hasta la fecha no se han concretado nuevos préstamos, y sólo han ingresado fondos de operaciones relativas a convenios celebrados con el Fondo Fiduciario y con organismos multilaterales de crédito por \$700 Millones, además la operatoria que dio lugar la refinanciación de los títulos internacionales.

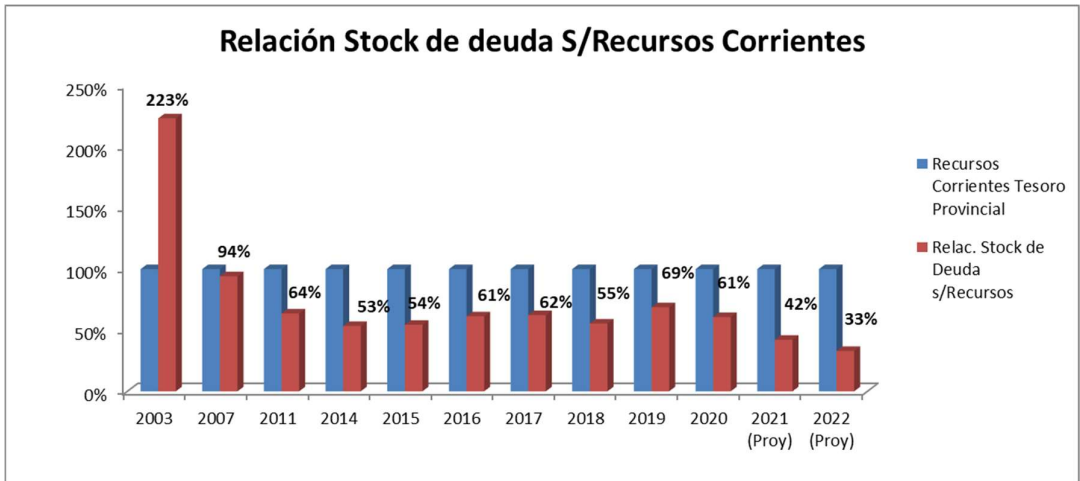
Considerando el proyecto de Presupuesto que se eleva para el Ejercicio 2022, no se incluye solicitud de autorización de nuevo endeudamiento para financiar al Tesoro Provincial, y sólo se prevé financiamiento para la realización de diversas obras que ya cuentan con autorización legislativa por un monto de \$ 9.182 Millones.

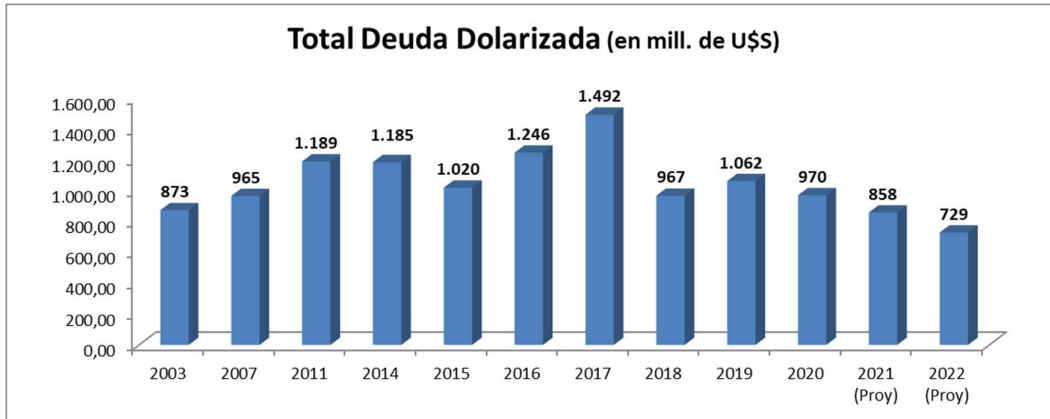
Otro aspecto importante de remarcar, es que, de cumplirse lo previsto en 2022, por segundo ejercicio consecutivo se produciría un desendeudamiento neto, ya que lo que se tomaría de deuda sería menor a lo amortizado.

Teniendo en cuenta esta proyección y con la prudente gestión de la deuda pública aplicada, el comportamiento y variación de la deuda, medida sobre el PBG provincial, muestra una caída importante, llegando a un valor por debajo del 10% (proyectado 8,02%) para 2022, cosa que no ocurre desde hace mucho tiempo.



Mientras, si se observa el comportamiento del Stock de la Deuda comparado con los Recursos Corrientes del Tesoro Provincial, se observa una relación que muestra una caída importante en 2021 y proyectado 2022, llegando al 33%, más de la mitad del mismo indicador de 2019, y en lo relativo al Stock de la Deuda expresada en Dólares, se muestra un valor que se ha venido reduciendo en los últimos años. Lo descripto se expone en los gráficos que a continuación se incluyen:





IV. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y transparencia en las cuentas públicas

En lo referido a esta cuestión, la Provincia ha seguido teniendo un desempeño destacado tanto por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal como por organismos privados.

Se ha seguido cumpliendo satisfactoriamente con las distintas reglas cuantitativas y cualitativas a las que obliga Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, aprobando todas y cada una de las evaluaciones del Consejo.

En este punto también es de destacar el informe anual sobre el cumplimiento del Régimen mencionado, que elabora la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) y que establece la situación de cada Provincia al 31 de Marzo de 2021. En este ranking la Provincia de Entre Ríos ocupa el primer lugar con el máximo puntaje posible (100 puntos), que refiere a la publicación en su página web del Presupuesto vigente, de la Cuenta A-I-F (Planilla 1.4), Financiamientos (Planilla 1.2), Gastos SPNF por Finalidad y Función (Planilla 1.3), Stock de Deuda de la APNF (Anexo II) y Planta

Personal ocupada (Anexo III). Calificación que obtiene solo nuestra provincia.

Mientras que en lo relativo a calidad de la información y transparencia fiscal, la Provincia sigue manteniendo un muy buen desempeño, destacándose en el último informe de un muy prestigioso organismo de estudio de las Finanzas Públicas como la CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) que la Provincia ocupó nuevamente el 1º lugar en Transparencia, siendo calificado, por segundo año consecutivo, con un 10, y como lo señala el organismo, "...a pesar de la disminución general de los índices de transparencia de las distintas jurisdicciones, dados los reajustes que la pandemia obligó a las administraciones subnacionales..."

Estos reconocimientos no hacen más que lograr un mayor compromiso a los fines de obtener y publicar más y mejor información para la rendición de cuentas y el control, pero además para que sea comprendida y utilizada por todos los ciudadanos.

En este sentido, se sigue perfeccionando la exposición de la información presupuestaria y contable, publicándose desde hace unos años el "Presupuesto Ciudadano", que tiene como premisa fundamental el hacer entendible el Presupuesto a cualquier ciudadano tenga o no formación en la materia, como en los datos referidos a gastos por ubicación geográfica y finalidades.

Además, se incorpora un documento referido al Presupuesto con Perspectiva de Género, que por primera vez se expone en el Presupuesto Provincial, a través del etiquetado de gastos en el Formulario F 3 Bis, que se pudo completar en forma on line, como todos

los demás formularios de la formulación presupuestaria, utilizando un aplicativo incluido en la página web de la Provincia.

V. Presupuesto con Perspectiva de Género

Como se menciona en el punto anterior, el Proyecto de Presupuesto que se eleva presentará por primera vez un documento referido a Perspectiva de Género, en cumplimiento, además, de la Ley N° 10.892 sancionada por esa Legislatura en abril pasado.

Esto implica visualizar en el Presupuesto el gasto aplicado a políticas que busquen reducir las brechas de género, tarea que se realiza a través de la técnica de etiquetado, a fin de poder identificar en cada organismo público si se realizan acciones para atender esta problemática, y en caso afirmativo poder estimar cuál es la inversión proyectada.

Esta información, que en este caso se refiere a reducción de brechas de género, como política transversal, será analizada trimestralmente junto con la ejecución, pudiendo a futuro ser aplicada a otras políticas transversales, como reducción de la pobreza, atención de minoridad, ancianidad, medio ambiente, entre otros.

3. ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2022

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2022, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 443.426.354.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 409.035.350.000 y los Recursos de Capital: \$ 34.391.004.000, que representan el 92,2% y 7,8% respectivamente. Del total de recursos, \$ 288.488.031.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 65,1%. Se adjunta **Cuadro R-1 y Gráfico G-1**.

RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 305.390.874.000, de los cuales \$ 230.184.120.000 corresponden a ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 45,0% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2021. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 56,3%. Los montos estimados se

corresponden con los valores proyectados y surgen del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 75.206.754.000, lo que representa un incremento aproximado del 33,4% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2021, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 69,1%, Impuesto Inmobiliario 14,2%, Impuesto a los Automotores 8,2%, Impuesto de Sellos 7,2%, otros 1,3%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 18,4%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, y ascienden a \$ 57.946.979.000. Estos ingresos representan el 14,2% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 30.746.513.000 y representan el 7,5% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 14.950.984.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, entre otros, financiados básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 3,7% de los recursos corrientes. Se destaca principalmente un aporte de \$ 5.000.000.000 de reconocimiento del ANSES del déficit previsional provincial y \$ 3.394.300.000 correspondiente a la Compensación Consenso Fiscal – Art. 3º Ley Nº 10.557. Además, se pueden mencionar aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Desarrollo Social \$ 334.680.000, de Salud \$ 1.471.877.000, de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 1.233.000.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 2.597.876.000, en el Consejo General de Educación \$ 684.326.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 34.391.004.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 2.598.810.000; por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 8.663.500.000; por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 5.937.000.000; programas federales de viviendas administrados por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 14.161.280.000, y otros por \$ 3.030.414.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, desarrollo social, de los servicios de salud, de seguridad, minoridad, entre otros, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se adjunta **Gráfico G.2**.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se remite, asciende a \$ 447.302.079.000 de los cuales \$ 278.383.361.000 (62,2%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 168.918.718.000 (37,8%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

PODER LEGISLATIVO	\$ 4.758.917.000
PODER JUDICIAL	\$ 13.857.131.000
PODER EJECUTIVO (*)	\$ 428.686.031.000
TOTAL	\$ 447.302.079.000

(*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 85,0% se destina a erogaciones corrientes y el 15,0% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 380.335.311.000	\$ 265.496.461.000	\$ 114.838.850.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 66.966.768.000	\$ 12.886.900.000	\$ 54.079.868.000
TOTALES	\$ 447.302.079.000	\$ 278.383.361.000	\$ 168.918.718.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1 y en Gráficos G.3 y G.4**. Además se muestran las erogaciones financiadas con el Tesoro Provincial en **Gráfico G.5.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 173.993.801.000, de los cuales \$ 147.994.198.000 (85,1%) se financian con tesoro provincial y \$ 25.999.603.000 (14,9%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 49,6% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 56,5% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios y Comunas. Si se consideran el total de erogaciones significa un 38,9%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,6% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 42.698.981.000.-

Transferencias:

El total proyectado de \$ 145.133.295.000, siendo un 32,4% sobre los gastos totales, está conformado por el 62,9% con financiamiento del tesoro provincial y el 37,1% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 145.133.295.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 141.966.954.000.-</u>
Coparticipación a Municipios y Comunas	\$ 43.304.012.000.-
Pasividades	\$ 77.141.233.000.-
Docentes Privados	\$ 11.410.956.000.-
Otros	\$ 10.110.753.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 3.166.341.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 43.304.012.000 a distribuir a los municipios y comunas, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 42,4% con respecto a la proyección del año 2021.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 77.141.233.000, la suma de \$ 72.630.968.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, \$ 113.540.000 corresponde a pasividades del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, \$ 379.343.000 al IAPSER, \$ 122.016.000 al Túnel Subfluvial, \$ 186.302.000 a ENERSA, \$ 3.649.810.000 a regímenes jubilatorios municipales, \$ 59.254.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N° 8.107. Cabe aclarar que el Tesoro Provincial contribuye al financiamiento del régimen previsional provincial por la suma de \$ 30.950.000.000.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 7.549.610.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Otros Gastos:

Corresponden a los premios abonados por el IAFAS a los apostadores, y suman un total de \$ 14.125.965.000.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1º del proyecto asciende a \$ 66.966.768.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 45.759.958.000, Transferencias de Capital: \$ 3.166.341.000 y Activos Financieros: \$ 18.040.469.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 12.886.900.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detallan en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 28.700.039.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes. Del mismo, \$ 22.982.720.000 corresponden a las Rentas Generales, mientras que \$ 5.717.319.000 a Recursos Afectados.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 3.875.725.000, producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por

remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en el Rubro Fuentes Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 8.914.472.000.

Si se consideran sólo las Rentas Generales el Resultado Financiero sería positivo, proyectándose en \$ 10.732.570.000.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 17.656.954.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 5.475.014.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2021 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio. Se incluyen \$ 1.316.831.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, \$ 310.000.000 correspondientes a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, \$ 35.200.000 del Consejo General de Educación, \$ 1.072.901.000 de la UEP, \$ 530.496.000 correspondientes al Ministerio de Salud, \$ 143.869.000 del Ministerio de

Desarrollo Social, \$ 186.078.000 de CAFESG y \$ 1.879.639.000 de otros Recursos Afectados.

Además, se incluye un monto de \$3.000.000.000 en concepto del recupero de las inversiones financieras que se realizaron en 2021, principalmente en títulos y letras del Tesoro Nacional.

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 9.181.940.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y otros financiamientos, destinados a atender principalmente a programas y proyectos de obras que tienen a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa. Estos financiamientos ya cuentan con aprobación legislativa o se tramita su aprobación por Ley específica.

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 13.281.229.000.-
Inversiones Financieras Temporarias	\$ 500.000.000.-

Las previsiones para cancelación de intereses, comisiones y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las

operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3.**

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.